

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase

al oficio No. **06066**

25 de junio de 2010
DJ-2531-2010

Señores
Manuel Emilio Martínez Castro
Presidente

Julio Cerdas Rojas
Secretario
**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

Estimados señores:

Asunto: *Solicitud de criterio en relación con la legalidad de lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en el Acta 130-08, artículo 2, celebrada el 8 de enero de 2008.*

Se refiere este Despacho a su oficio sin número de 18 de junio de 2010, por medio del cual solicita se les informe si existe algún pronunciamiento de legalidad para que la administración de la Municipalidad de Cartago se oponga a lo acordado por el Concejo Municipal en el acta de referencia, por cuanto hasta el día 19 de junio del 2010 no se han presentado los convenios tal y como quedó establecido en el Acta.

Con respecto a la solicitud que ustedes formulan, les indicamos que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República número 7428 del 07 de setiembre del año 1994, y la circular número CO-529, publicada en La Gaceta número 107 del 05 de junio del año 2000, denominada “Circular sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República”, la gestión que se nos formula no se ajusta a los términos de la circular, específicamente al punto 2, toda vez que se trata de una situación concreta que debe resolver la administración de la Municipalidad de Cartago. En consecuencia, nos abstenemos de emitir criterio alguno y procedemos al rechazo de plano de la consulta.

Suscriben atentamente,

Atentamente,

Lic. Roberto Rodríguez Araica
Gerente Asociado

/mgs
C: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Archivo Central
Ni: 11881-2010
G: 2010001652-1